



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020 y 26/6/2020 se realizaron la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del PES, respectivamente.

Por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, se informa que estando prevista la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro por importe de 200.000,00 € se precisa el incremento en 50.000,00 € del proyecto 46135 “A ESFL ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO” dotado inicialmente con 150.000,00 €.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la quinta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

1. Modificar el **anexo I de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** en lo que se refiere al proyecto 46135 del programa 313J según figura en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por

Isabel Franco Sánchez





ANEXO I -D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 09	18.04.00	313J	18.04.00.313J.481.12	46135	Financiar proyectos a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el desarrollo de actuaciones de sensibilización, captación y formación del voluntariado social en la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	ONGs	31/12/2020	200.000	NO	Concurrencia competitiva

Objetivo	Programa 313 J
Objetivo 9: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA REGIÓN DE MURCIA	Indicadores de cumplimiento
	01. Gestión de subvenciones de voluntariado
	02. Seguimiento de los proyectos y actuaciones de voluntariado
	Unidades de medida
	01. Nº de reuniones
	02. Nº de proyectos
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según orden de concesión
Evaluación: consecución de objetivos previstos	

